

MINISTERIO DE ECONOMÍA

3513 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aprobados en la fase de oposición a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocadas por Orden de 24 de noviembre de 1999.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocadas por Orden de 24 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la Orden de convocatoria,

Esta Subsecretaría acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Economía), dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de febrero de 2001.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO

LISTA DE OPOSITORES APROBADOS

Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado

Promoción interna

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
Pérez de Cárcamo Martínez, Margarita ...	16.283.689	72,62
Lorenzana García, Hortensia	51.916.754	70,25
Moreno Gamaza, Fernando Pablo	2.884.575	69,99
López Valtierra, Pilar	50.799.256	69,08
González García, Ricardo	22.698.221	66,20
Pérez Ariz, Alicia	15.997.114	63,93

Turno libre

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
Carrasco Bahamonde, Ramón Jesús	33.523.004	82,89
Nuche Otero, María	4.846.844	81,45
Carrasco Bahamonde, Francisco	33.519.323	75,41

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
Martínez-Pina García, Ana	46.236.539	73,64
Muelas García, Pablo	51.061.120	73,23
Gómez-Jover Torregrosa, M. ^a Francisca .	5.428.625	70,62
Ruiz González, Luis Javier	9.003.257	69,87
Moral Prieto, Eduardo	13.154.159	66,75

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

3514 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2001, de la Dirección-Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos reservados en exclusiva a la clase de Especialidad de Farmacéuticos Titulares de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Vacantes y dotados presupuestariamente los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, por no estar comprometidos en oferta de empleo público y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 5.5.a) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y 9.4 del Decreto 103/2000, de 16 de mayo, se convoca concurso para la provisión de puestos reservados en exclusiva a la clase de Especialidad de Farmacéuticos Titulares de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y 31 y siguientes de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, así como en la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de modificación de la anterior, y el Decreto 103/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para la Provisión de Puestos de Trabajo de Atención Primaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y supletoriamente el Decreto 80/1997, de 17 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Carrera Administrativa y Promoción Profesional de los Funcionarios de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—*Requisitos de participación y puestos de trabajo convocados.*

Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Sanitaria Superior, Farmacéuticos Titulares que en la fecha de publicación de esta convocatoria estén incorporados a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en servicio activo o equiparable, o se encuentren en alguna de las situaciones administrativas previstas en el artículo 4 del Decreto 103/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, si bien, aquéllos que no se hallen en servicio activo o situación equivalente y no tengan reserva de plaza y destino, deberán reunir los requisitos necesarios para su reingreso en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera procedentes del Cuerpo Estatal de Farmacéuticos Titulares, destinados en otras Comunidades Autónomas o en Servicios Centrales o Periféricos de la Administración del Estado que se encuentren en alguna de las citadas situaciones administrativas.

Los funcionarios que se encuentren desempeñando una plaza con destino provisional habrán de solicitar aquellos puestos que